

El Sr. Alcalde dejó a la iniciativa del Ayuntamiento el acordar lo mejor, manifestando que el diez por ciento de imprevistos, a que se ha aludido, asciende a muy poco, que es una verdad la escasez de recursos, tanto mas escasos, cuanto que por una R. O. que despues se leura, se otorga moratoria de contribuciones, con cuya disposicion no se perciben los meargos sobre las mismas; propone, supuesto que dicho diez por ciento de imprevisto, no subirá de mil doscientas pesetas cantidad harto exigua, que se consignen con arreglo a la Ley de contabilidad cinco mil pesetas para la suscricion nacional, y desde luego se destine el beneficio de la funcion del Teatro.

Entraron los Sres Hernandez y Amaran.

Hicieron patrióticas observaciones, abundando en las generosas ideas de los Sres que han hecho antes uso de la palabra, los Concejales, Sanchez, Salazar, y Dáms, acordandose por unanimidad contribuir con cinco mil pesetas que se pagarán del capitulo de imprevistos para la suscricion nacional a favor de las desgraciadas comarcas de Andalucía, destinar a beneficio de la misma una funcion en el teatro y mostrar Comisiones parroquiales que hagan colectas, entregandose el producto de todo, en su dia, a quien se determine segun la Legislacion.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que el Secretario le habia participado que todos los empleados y dependientes del Municipio, contribuirían con un dia de haber para socorro de las expresadas calamidades, fue oido por el Ayuntamiento con satisfacion.

Quedo enterado el Ayuntamiento con satisfacion de la comunicacion, que con fecha 31 de Diciembre último, dirije al Sr. Alcalde, el Delegado de Hacienda de la provincia, siendo el tenor

Se acuerda contribuir con 5000 pesetas para dicho objeto, dar una funcion en el teatro y hacer una colecta en las parroquias.

Sobre los empleados Municipales, contribuyen con un dia de haber para la suscricion nacional.

Comunicacion de la Direccion gñal de Contribuciones, trasladando la R. O. por